

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia
Sala de lo Social

5281 Procedimiento número 1.146/2001. Cédula de notificación.

Dña. María Ángeles Arteaga García, Secretario Judicial y de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Hago Saber: Que en autos número 1.446 /2001 de esta Sala de lo Social, seguidos a instancias se S.T. Redes Levante, S.A., contra Doroteo Blanco Conesa, Juan José Ramón Sánchez, Lucio Francalyn, Miguel Ángel Martínez Rodríguez Pedro Miguel García Torres, Miguel Ángel González Rubio, Juan López Almira, Carlos Martínez Sánchez, Tomas Páez García, Rubén Budía García, Santiago Sánchez Sánchez, Pedro Francisco Pérez Lozano, Francisco Pedro Castelo Perdiguero, Ignacio Candel Cano, José Manuel García Sánchez, Carlos Guijarro Cazorla Consejería de Trabajo y Política Social, sobre contrato de trabajo, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Fallo

En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por S.T. Redes de Levante, S.A. frente a la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, de fecha 16 de marzo del 2001, en virtud de demanda interpuesta por Consejería de Trabajo y Política Social contra S.T. Redes Levante, S.A., don Doroteo Blanco Conesa, don Ignacio Candel Cano, don Carlos Martínez Sánchez, don Pedro Miguel García Torres, don Francisco Pedro Castelo Perdiguero, don Pedro Francisco Pérez Lozano, don Miguel Ángel Martínez Rodríguez, don Miguel Ángel González Rubio, don Juan José Ramón Sánchez, don Tomas Páez García, don Juan López Almira, don José Manuel García Sánchez, don Carlos Guijarro Cazorla, don Rubén Budía García, don Santiago Sánchez Sánchez, don Lucio Francalyn, en reclamación de contrato de trabajo y confirmar, como confirmamos, el pronunciamiento de instancia.

Se condena a la recurrente a que, como costas, y en concepto de honorarios, pague 180,30 euros (30.000 ptas.) al Letrado impugnante de su recurso.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Lucio Francalyn, Miguel Ángel Martínez Rodríguez, Miguel Ángel Martínez Rodríguez Carlos Martínez Sánchez José Manuel García Sánchez en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 17 de mayo de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sala, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia
Sala de lo Social

5282 Procedimiento número 24/2002.

Dña. María Ángeles Arteaga García, Secretario Judicial y de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Hago Saber: Que en autos número 24/2002 de esta Sala de lo Social, seguidos a instancias de Impromur 96, S.L., contra Antonio Rodríguez Ortega Trade Renting 68, S.L., Yataro Gestión, S.A., sobre contrato de Trabajo, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribuna, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Fallo

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por don Antonio Rodríguez Ortega, frente a la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia, de fecha 31 de julio del 2001, en virtud de demanda interpuesta por don Antonio Rodríguez Ortega contra Trade Renting 68, S.L., Impromur 96, S.L., Yataro Gestión, S.A., en reclamación de cantidad y confirmar, como confirmamos, el pronunciamiento de instancia.

Se condena a la recurrente a que, como costas, y en concepto de honorarios, pague 180,30 euros (30.000 ptas.) al Letrado impugnante de su recurso.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Trade Renting 68, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 17 de mayo de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sala, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia
Sala de lo Social

5290 Procedimiento número 5/2000.

Doña Maria Ángeles Arteaga García, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Hago Saber: Que en los autos n.º 5/2000, de esta Sala de lo Social, seguidos en demanda presentada por la Federacion de Bebidas y Tabacos de la Región de Murcia U.G.T. Alimentación F.A.Y.T. Murcia, contra la Asociación Provincial de Empresarios Hortofrutícolas de Murcia, la Unión Sindical Obrera CC.OO. y el Ministerio Fiscal, en materia de Impugnación de Convenio Colectivo, y tras sentencia de esta Sala de 28.11.2000, por la parte demandante se interpuso